

MINUTA N° 1

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las diez horas del día nueve de enero de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Sra. D^a María Francisca Carazo Villalonga, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D. Jorge Saavedra Requena, D^a Ana Isabel Agudo Martínez, D. Enrique Manuel Catalina Carmona, D. Vito Rafael Episcopo Solís, D^a María Rosario Pallares Rodríguez, D. Jorge Iglesias Puerta, D^a Amparo Arrabal Martín, D^a Ana Belén Sánchez Requena, D. Francisco José Almohalla Noguerol, D^a Encarnación González Fernández, D^a Carolina Amate Villanueva, D. Fernando Parra Moreno, D^a Elisa Campoy Soler, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. Jacobo Calvo Ramos, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María Eva Fernández Romero, D. Francisco Herrera Triguero, D^a Nuria Gutiérrez Medina, D. Juan José Ibáñez Martínez, D^a Beatriz Sánchez Agustino y D^a Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

No asisten Dña. Ana Muñoz Arquelladas y Dña. María de Leyva Campaña.

Asisten asimismo a la sesión el Secretario General, D. Ildefonso Cobo Navarrete; el Vicesecretario General, D. Gustavo García-Villanova Zurita; y el Interventor General, D. Francisco de Paula Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el único asunto del Orden del Día:

1

Declaración de vacante por fallecimiento del concejal Don Juan Ramón Ferreira Siles.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, se ha producido el fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Ramón Ferreira Siles.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe-propuesta de Secretaría General, de fecha 5 de enero de 2026, **acuerda** por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del fallecimiento del Concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Ramón Ferreira Siles, y declarar la vacante de Concejal de esta Corporación.

SEGUNDO.- Declarada la vacante, **solicitar** de la Junta Electoral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen

Electoral General, y artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el envío de la credencial del **Sr. D. Raúl Fernando Fernández Asensio**, candidato siguiente en la lista del Partido Popular, en la que estaba incluido el Sr. Ferreira Siles.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa para agradecer todas las muestras de apoyo y reconocimiento hacia la figura del Sr. Ferreira Siles.

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Seguidamente se ofrece por la Presidencia un turno de palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, produciéndose las siguientes intervenciones:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Por último, se anuncia por la Presidencia que se va a guardar un minuto de silencio por los Corporativos/as y público presente en el Salón en memoria del Sr. Ferreira Siles, mostrando el cariño y condolencias de la Corporación hacia su familia y amigos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las diez horas y veinticuatro minutos, extendiéndose borrador de la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <https://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2026/pleno-extraordinario-de-9-de-enero-de-2026.htm?id=184> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)